



AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 27 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2019080597)

Pedro I. Noriega del Valle. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdelacalzada,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 30/04/2019, entre otros adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación puntual n.º 27 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento redactadas por D. Antonio Cabezas Gómez, siendo el promotor de la actuación el Ayuntamiento de Valdelacalzada.

Objeto principal de la presente modificación: "Consistente en la anulación del apartado 2 del artículo V114, al existir contradicción entre el apartado 2 del artículo 112 y que permite aumentar aprovechamiento y el apartado 2 del artículo 114.

El resultado final sería la modificación del artículo. V.114, Parcela Mínima, que quedaría redactado:

1. La parcela mínima para cada una de las resultantes de la división será de 100 m².
2. Por consiguiente la página a sustituir en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada, sería la número 89, que quedaría redactada según la hoja adjunta".
3. Todo lo cual se publica para general conocimiento, en el DOE, en el periódico de tirada de Extremadura Periódico Extremadura y en el portal de transparencia municipal.

Plazo de publicación durante: Cuarenta y cinco días naturales (45 días) a contar al siguiente al de la última publicación que se produzca.

El Expediente puede ser revisado en la Secretaria de los Servicios Administrativos.

Valdelacalzada, 3 de mayo de 2019. El Alcalde Presidente, PEDRO INOCENTE NORIEGA DEL VALLE.